

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GILBERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 5 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada, despues de pedir el señor Massadas que se uniera su voto al de la minoría, y de adherirse el señor Lemery á lo acordado por la mayoría sobre la enmienda del señor Orense.

El señor Lopez Infantes escusó su falta de asistencia por indisposicion en su salud.

Anunció que el señor Gomez de la Serna regresaba en la primera seccion.

Pasaron á las respectivas comisiones: una de don Francisco Gonzalez Conde, delegado de medicina y cirugía de Peñarranda de Bracamonte, haciendo varias observaciones al proyecto de ley de sanidad; otra de don José Maria Caballero, vecino de Graciosa, refutando la solicitud de los compradores del derecho maestral de Calatrava; y otra del ayuntamiento del Moral de Calatrava, pidiendo que se dicte una disposicion legislativa en cuya virtud se reponga á dicho pueblo en la propiedad de los terrenos de que ha sido despojado con motivo de la venta del referido derecho maestral.

Leyóse la lista de las peticiones últimamente presentadas en secretaria, señaladas con los números del 470 al 495; y el señor presidente anunció que pasaría á la comision de peticiones.

Entrándose en la órden del dia, se leyeron fueros aprobados sin discusion los dictámenes que quedaron ayer sobre la mesa, proponiendo que se declaren sujetos á reeleccion los señores Laberon, Velo, Bugueiro y Escosura.

Fué tambien aprobado sin discusion el dictamen sobre derecho de giros y pastos de Jerez de los Caballeros.

Leido el que decia relacion al enjuiciamiento civil (véase el apéndice 4.º al número 144 de El Diario de las Sesiones), y abierta discusion acerca de la totalidad, dijo:

El Sr. ZORRILLA: El asunto de que se trata es de tanta gravedad que no puedo menos de llamar la atencion de las córtes, pues segun las bases de la comision puede darse otra instruccion como la de 30 de setiembre que tanta oposicion encontró. Yo entiendo que habiendo una comision encargada del arreglo de los Códigos, seria mucho mejor que si tiene concluidos sus trabajos, presentara el Código de procedimientos y se examinara aqui como se hizo con el penal.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Yo entiendo que está en su lugar la autorizacion que se trata de conceder al gobierno, por ser difícil traer aqui todos los pormenores de una ley de esta clase. La necesidad de ese Código es conocida, atendida á la multitud de leyes contradictorias que se encuentran en nuestra legislación. Nadie puede desconocer los abusos que hay, y que de seguro no seria fácil remediar pronto, si se tratara ese asunto de la manera prolija y detenida con que indudablemente tendria que hacerse, trayéndolo aqui á discusion, para lo cual tendríamos que dejar á un lado asuntos de grande interés. Creo, pues, conveniente la aprobacion del dictamen.

Los señores Zorrilla y Gonzalez (D. Ambrosio) rectificaron ligeramente.

El Sr. MARTIN: La autorizacion de que se trata es una dilacion mas.

En el artículo 1.º se dice: (S. S. leyó.) En la primera parte se autoriza y en la segunda se dice como ha de ser. Esto está demás, y lo que está demás en la legislación la complica y oscurece. Por lo mismo creo mas conforme que se diga «se autoriza al gobierno para que forme la ley de procedimientos civiles dando cuenta á las Córtes.»

Por lo que hace á la segunda base, todos los gobiernos han dicho lo mismo. Esto se halla tambien demás en la ley; y lo propio digo de la tercera base en que se encarga la economía en los gastos.

Respecto á la cuarta ya es algo. En cuanto á la sesta tambien estoy conforme. Por lo que dice á la octava es un dogma en los gobiernos libres.

«El gobierno, se dice, dará cuenta á las córtes de lo que hiciere en cumplimiento de esta ley;» tambien estoy conforme con esto, y no tengo mas que decir.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No he tenido el gusto de oír al señor Zorrilla, pero creo que S. S. habrá convenido en la necesidad de una ley de procedimientos civiles.

Por lo que he podido comprender en las últimas palabras de S. S., me veo precisado á preguntarle: ¿cree el señor Zorrilla posible que en esta legislatura se discuta un proyecto de ley sobre la materia, despues del largo tiempo que las córtes están reunidas, y teniendo pendientes tantos y tan interesantes trabajos como tienen? ¿Cree S. S. que es bueno lo que hoy tenemos relativamente á procedimientos? No digo yo que no lo sea porque no tengamos buenas leyes, sino porque están viciadas en la práctica. ¿Puede el señor Zorrilla dejar de convenir en el pensamiento, en la totalidad del proyecto? El único argumento seria el creer que no debe autorizarse á este gobierno; pero creyendo que este merece confianza, hay que convenir en que la autorizacion es conveniente, porque se mejora algo, y por poco que se mejore se adelanta siempre en esta materia. Espero, pues, que las córtes se servirán conceder la autorizacion.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Se opone el señor Zorrilla al proyecto de autorizacion para reformar el Código de procedimientos. Una ley como este Código tendria mas de mil artículos; en su discusion se presentarian infinitas enmiendas y la ley saldría sin método ninguno. La mision de las Cámaras es dirigir la política del pais y apoyar al gobierno cuando obra conforme con esa política.

Los Códigos se han formado siempre por comisiones especiales. En cuanto á las Cámaras deben constar en ellas el principio político y el régimen que domina el pais.

Examinando las bases del proyecto vemos que se establecen los principios generales sobre que debe basar el enjuiciamiento. No es necesario esforzarse en demostrar la conveniencia de que se regularice la unidad de los procedimientos; todo esto, tanto en pro de los litigantes como en garantía de seguridad y acierto en los fallos. Para eso se proponen estas bases, las cuales abrevian de un modo notable la ejecucion de tan importante trabajo.

Para conseguir esto, es indispensable proceder en vista de lo pasado y del presente, introduciendo las mejoras que la esperiencia ha acreditado como necesarias, y desterrando los abusos introducidos en la práctica.

En cuanto á que las sentencias sean fundadas y á que se reduzcan á dos las instancias, seria injuriar si me detuviese á demostrar su conveniencia, como lo seria el encarecer la utilidad del tribunal de casacion que se establece en la base sétima. Y por último, con la base octava se evitará en lo sucesivo la diversidad que en materias civiles estamos viendo todos los dias, segun actúa un juzgado de 1.ª instancia, una auditoría ó un tribunal eclesiástico.

El enjuiciamiento mercantil no puede confundirse con los negocios comunes: hay una gran distancia entre aquel y estos. El sistema que ahora se establece forma la gran conquista de la presente revolucion.

En la ley que discutimos concurren cuantas circunstancias son necesarias para que sea una verdad el procedimiento.

Quisiera el señor Martin que se diese un voto de confianza al gobierno. Al sentar la comision los principios, reconoce que al formular la ley comprenderá el gobierno todo lo

que de él espera el pais.

Esta ley es una gran necesidad. Es preciso que en utilidad del pais se resuelva esta importante materia como todas las de administracion de justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion por ser dia de interpellaciones y preguntas. El Sr. Garcia Lopez tiene la palabra.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Nada mas lejos de mí que me mueva á hacer la oposicion: así lo declaro para que no se tildé de oposicion sistemática la interpellacion que hago al gobierno, mas ó menos progresista pero liberal, en las actuales circunstancias.

Lo que deseo á la vista de los sucesos que han acaecido estos dias, es hacer un servicio á mi pais, interpellando al gobierno acerca de la realidad de esos hechos de tanta importancia, para si son ciertos esponer mi humilde opinion á las córtes y al gobiernó, diciendo á este: «En la comprometida situacion en que os encontráis olvidaré la posicion en que me coloca la diferencia de doctrinas, y os ofrezco mi apoyo muy humilde, aunque muy leal, hasta que salveis los principios liberales que estais en obligacion de defender, como gobierno constitucional, para venir despues aqui á purificarlos en el crisol de la ciencia, de la conveniencia y de la razon.»

No es un secreto para nadie, y el ocultarle por mas tiempo seria un crimen. Sabido es que un partido político, ó mejor diré una compañía de personas llamadas políticas, á quienes la nacion entera impuso en el pasado mes de julio el sello de su execracion para anatematizar sus maldades, han buscado la alianza de los hombres mal llamados apostólicos, y han intentado é intentan ver si pueden hacer que desaparezca de nuestra patria el sistema representativo: todos sabemos que para lograrlo quisieron aprovechar diferencias y divisiones que se ilusionaban exacerbar entre la gran familia liberal; pero viéndose burlados en su propósito, apelaron á otros medios que les son muy prácticos, á esos medios que han herido siempre la causa de la libertad.

La existencia de los hechos que voy á anunciar, se comprende al ver la rara coincidencia de asuntos tan importantes entre los que descuellan las dudas y cavilaciones, que se asegura han tenido lugar en el ánimo de la reina. Y estas dudas y cavilaciones han coincidido con la llamada de un apreciable personaje de la situacion actual, para formar un nuevo gabinete. Si á estos hechos agregamos los de la llamada de otra persona que no podia ser consultada por la reina acerca de la sancion; si agregamos la actitud patriótica de los generales Espartero y O'Donnell; el alejamiento de altos empleados de Palacio; las prisiones hechas fuera de la puerta de Hierro, y un coronel que está de guarnicion en Valencia, que se asegura que esperaban á S. M. para que se trasladara á otro punto; todo constituye la situacion oficial en un estado de suma gravedad: y esto es indudable, los periódicos de todos los partidos lo publican, y por todas partes cunde la desconfianza, la perturbacion. Si el gobierno está dispuesto á contestar, esplanaré mi interpellacion.

El Sr. ministro de la GUERRA: El gobierno está dispuesto á contestar en el momento á la interpellacion del señor Garcia Lopez. Si S. S. tiene alguna cosa mas que decir, puede hacerlo, y el gobierno contestará en seguida.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Personas muy entendidas y á quienes respeto mucho, me aconsejan en este momento que manifieste que al anunciar mi interpellacion la he esplanado. Esto no obstante, me reservo contestar en vista de lo que diga el gobierno.

El Sr. ministro de la GUERRA: Empezaré por declarar, y esto es muy grave, que ni el duque de la Victoria, presidente del Consejo, ni el ministro que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra á las Córtes, han tenido que usar un lenguaje enérgico, ni tomar una una actitud decidida á presencia de altas personas. Ha bastado que cualquiera de los individuos del gabinete haya hecho presente á S. M. lo que creia convenir al bien

del pais, para que se haya apresurado siempre á hacerlo y sancionarlo.

Los ministros no vendrán á traer aqui, porque no deben, las conversaciones particulares que como ministros puedan tener con S. M. Lo que si puedo asegurar, es que cuando el señor presidente del Consejo llevó á la sancion la ley de desamortizacion general, pocos minutos despues de recibirla S. M. entró el ministerio; y sin dejar pasar diez minutos salió el señor ministro de la Gobernacion á anunciar á Madrid por medio del telégrafo que S. M. habia sancionado la ley. ¿Y saben los señores diputados lo que nos dijo S. M.? Esto no hay inconveniente en decirlo: «Como particular puedo tener la opinion de que una cosa es ó no conveniente, pero como reina no tengo mas que una: la de seguir los consejos de mis ministros responsables, y hacer todo aquello que crean conveniente al bien del pais; á eso estoy ahora y siempre dispuesta.» Acto continuo sancionó la ley y añadió: «Ojalá que como yo deseo, haga la felicidad del pais!»

No hablaré mas citando el nombre de S. M. que no debe traerse á la discusion.

Ha dicho el señor diputado que la situacion era grave. Lo es, no lo desconoce el gobierno; sabe que se conspira, y está firmemente resuelto á obrar con toda la energia que sea necesaria; y si llega un dia en que los partidos quieran probar la suerte de las armas, allí acudirémos, pues aunque somos hombres de ley no moriremos de un empacho de legalidad y sabremos saltar por ella para que la libertad se salve.

Conozco la buena intencion con que el señor diputado ha hecho uso de su derecho, y le agradezco la cooperacion que ofrece para salvar la situacion. El gobierno cuenta con S. S. como con todos los diputados de la nacion, pero yo le rogaria que no reuniese cosas que no deben ni pueden estar juntas.

Se ha dicho que han sido separados algunos individuos de la servidumbre de Palacio. Es verdad que el ministro de la Guerra, de quien depende directamente los que tienen empleos militares, ha creído conveniente que alguno de esos fuese á desempeñar comisiones á otra parte, asegurando que cuando á la alta persona á quien servia se le ha hecho ver la necesidad de esa medida, no ha puesto obstáculo á ella.

Se ha dicho tambien que han salido de esta capital algunos gefes. Es verdad; pero debo decir que ni uno solo de aquellos á quienes el ministro de la Guerra ha mandado abandonarla, pertenencia á la guarnicion de Madrid. Tambien ha creído el gobierno conveniente trasladar el cuartel á otro punto á algn general que lo tenia en la córte, y á esto se ha reducido todo.

Ha dicho el señor Garcia Lopez que esto habia coincidido con que un coronel y un oficial se habian fugado de Valencia, los cuales se decia que estaban en connivencia para no sé que planes. Lo que puedo asegurar á su señoría, es que ningun gefe y oficial de la guarnicion de Valencia se ha escapado. Lo que hay es que el gobierno ha creído conveniente, á peticion del capitán general, separar del mando á un coronel. Ese coronel no se ha fugado, ha ido á donde le indicaba el pasaporte que le dió el capitán general, y ha cumplido respetuosamente la órden que le comunicó.

Ha habido otro incidente. Un brigadier procedente de las filas carlistas, revalidado segun creo en 1848, estuvo en Valencia algunos dias con licencia por haber perdido á una hija suya. El capitán general manifestó, que aunque no creia que este brigadier se mezclara en nada, tal vez no era prudente que permaneciera allí, y contestando el gobierno, lo destinó de cuartel á Mallorca. El capitán general le intimó el órden, el brigadier obedió y salió inmediatamente para su destino.

A esto se reduce la verdad de todas estas noticias que S. S. ha oido con la exageracion que se suelen dar generalmente. En cuanto á

los sucesos de la puerta de Hierro, el señor ministro de la Gobernación contestará al señor García Lopez, é informará al Congreso de lo que ha pasado. Por mi parte creo haber dejado satisfecho á S. S.; y para concluir aseguraré de nuevo al Congreso, que si bien la situación es grave, estoy muy lejos de creer que la libertad peligré.

El señor ministro de la GOBERNACION: Voy á dar algunas esplicaciones á las Cortes relativamente á los sucesos ocurridos en la puerta de Hierro. El gobierno que vigila muy de cerca á los que conspiran contra el órden de cosas establecido, tuvo noticia de que se fraguaba la salida de Madrid de varias personas, con el objeto de formar una faccion en la noche del 2 de mayo para dirigirse hácia la Carbonera del Pardo. Se tomaron todas las precauciones convenientes con objeto de detener á los que salieran en aquella direccion con tan maléfico fin; la noche era oscura y lluviosa, mas á pesar de eso se dirigieron algunos á aquel punto; los que estaban apostados se encontraron con ellos; fueron presos ocho. Los procedimientos judiciales han continuado; en su consecuencia en la noche anterior han sido presas ocho personas, y el gobierno cree que el objeto de esa conspiracion era puramente carlista.

Unicamente diré, que los procedimientos continuarán con toda actividad, y que el gobierno sigue la pista en todas partes de los que constantemente conspiran contra el órden establecido.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. El señor García Ruiz tiene la palabra.

El Sr. GARCIA RUIZ: En la provincia de Alava los abogados no han podido representar á aquellas hermandades durante 3 ó mas siglos. La disposicion que esto prevenia ha sido derogada por una real orden; pero á esta se han opuesto varios que no son abogados, y desearia saber si el ministro de la Gobernación ha mandado que se respete la real órden citada.

El señor ministro de la GOBERNACION: El procurador de Alava acudió al gobierno para que revocase esa real órden, y á los tres meses despues los abogados se dirigieron á las Cortes solicitando que se diese una ley permitiéndoles la entrada en las juntas de Alava.

Las Cortes acordaron que esa esposicion pasase al gobierno, y el ministro acordó que informara la junta; y no habiéndose preceptuado nada, estoy seguro de que el gobernador de Alava cumplió con su deber.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Garnica tiene la palabra.

El Sr. GARNICA: Las obras del camino de hierro de Alar á Santander se contrataron bajo los mejores auspicios con mister Moore y compañía en 1851; pero ese contrato es nulo porque se verificó sin estar constituida la sociedad, sin tener el capital social necesario, sin subasta y sin previo depósito.

El contrato es ademas nulo por ser leonino, pues siendo 22 y 1/2 leguas su longitud, sale á 8 millones cada una.

Si pues hay todas estas nulidades, la consecuencia natural es que se rescinda ese contrato. Yo estoy seguro de que cuando esto se verifique no solo se concluirá la 3.ª seccion en el presente año, sino que se hará lo propio con la primera en el próximo.

Hay una proposicion en que solo se pide la explotacion del camino por seis años.

Los contratos de 12 de agosto de 1851 y 2 de junio de 1854 son nulos, porque se hicieron solamente por dos vocales y el gerente del consejo de administracion, y ademas seis meses antes se presentó una protesta por el marqués de Montecastro, y para neutralizarla dijo el gerente que jamas habia sido el ánimo del consejo de administracion hacer ningun contrato sin que lo acordase la junta.

Ahora diré que si es nulo el contrato lo son mas todavía las dos reales órdenes de junio de 54, en que se aprobaron esos convenios.

No quiero entrar en la historia secreta de esas reales órdenes, pero hablaré de su historia pública: por la primera se dá una indemnizacion de 10 millones, y por la segunda otra de 20. Es imposible que tales contratos, que tales órdenes puedan tener valor alguno.

Sin embargo de esto, en tiempo del ministro Collantes, se acordó dar la preferencia al camino por Renedo. La junta dijo que la linea por Torrelavega, era la que convenia á los intereses de Castilla entera.

Oiga ahora el Congreso lo que dice en favor de esta última linea el ingeniero señor Santa Cruz: (S. S. leyó.)

El Sr. ministro de FOMENTO: La empresa de ese camino ha sido ciertamente desgraciada desde su origen; pero no comprendo que pueda hacerse un cargo porque esas obras no hayan avanzado desde que las leyes que se han

citado han sido promulgadas, pues no hay mas que ver sus fechas y se comprenderá que no ha habido tiempo para que puedan producir efecto alguno.

Dice S. S. que el estado de las obras es pésimo, refiriéndose á un informe dado el año 53; pero yo tengo en la mano la Memoria publicada en 31 de diciembre del año pasado por la sociedad del canal de Alar á Santander, y en ella está el informe del ingeniero facultativo que tiene el gobierno para informar del estado de las obras.

Voy á tomarme la libertad de leer á las Cortes algunos párrafos del espresado informe: (S. S. leyó.) Vea, pues, el señor Garnica, como las obras no solo no son tan malas como S. S. supone, sino que son buenas.

Viniendo ya al último punto tocado por el señor Garnica, que es el de la direccion del camino, diré que el gobierno ageno á todas las cuestiones de localidad, oyendo el informe de la junta consultiva de caminos, teniendo ademas en cuenta los afluentes de riqueza que puedan ir á Santander por una direccion ó por otra, y encontrando ya las cosas en el estado en que estan, no ha podido menos de convenir en que el ferro-carril de Alar á Santander en la seccion de Caldas á este punto, pase por Renedo, porque si bien por la requejada dá la direccion media legua menos, en cambio se enlaza la via por Renedo con varias carreteras generales que llevarán á Santander los granos y el comercio de las Castillas, y gran parte de la Peninsula; obligando ademas á la empresa, y esta se ha obligado á hacerlo, á construir un pedazo de camino de hierro que enlace la Requejada con la via general.

Con esto verá el señor Garnica que por parte del gobierno no hay privilegio ninguno. Concluyo diciendo que tendré un placer en que mis esplicaciones hayan satisfecho á S. S.

El Sr. GARNICA: Creé el señor ministro de Fomento que son intereses de localidad los que me han movido á hablar en este asunto; y debo decir que me es completamente indiferente, que el camino vaya por un lado ó por otro, habiendo hecho las observaciones que el Congreso ha oido, porque conocedor de aquel país conozco tambien las ventajas de que el camino lleve una direccion mas bien que otra. Para demostrarlo diré que la poblacion de Renedo, por donde se quiere llevar la linea, es una aldea sin recursos, y tanto, que no ha podido establecerse allí un mercado; al paso que Torrelavega tiene uno de los mejores de España, es una hermosa villa y cuenta con grandes relaciones comerciales en la provincia y fuera de ella.

Por lo demas, si se reuniera junta general de accionistas como dice S. S. entonces se veria cuál era la mayoría, y cuál la minoría. Entre tanto creo que los contratistas no podrán influir en el nombramiento de presidente y de vocal de administracion sin asistir á las sesiones que versen sobre la construccion de caminos segun la real órden que está de acuerdo con el informe del Consejo real. Este dijo que la empresa constructora no podia intervenir en el nombramiento de presidente y vocales de la junta de administracion, ni asistir á las juntas cuando se discutieran asuntos de intereses contradictorios.

El Sr. ministro de FOMENTO: Cierta es que en virtud de reclamacion de los accionistas se formó un expediente en el gobierno, y que habiéndose pedido informe al Consejo real dió este la regla quinta, que no es como ha dicho S. S. Los individuos del Consejo tienen derecho á votar; pero no pueden usar de la palabra cuando se tratan cuestiones que se rocen con el camino.

En cuanto á precauciones para que no haya despilfarros y gastos, ya las Cortes han acordado que la subvencion no puede darse á la empresa, sino á proporcion de las obras que vayan construyéndose.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Ignacio): A cuatro puntos están reducidas las principales observaciones que ha hecho el señor Garnica. Primero, la nulidad de los contratos de agosto de 1851 y de abril de 1854; segundo, el estado de las obras; tercero, la intervencion excesiva del gobierno y de los accionistas en las juntas; y cuarto, la direccion que debe tener esa via.

Es evidente que los contratos adolecen de un vicio radical. Esa especie de convenio de 1851 dió por resultado que se fijase mayor cantidad que la debida. Es de advertir que el camino se presupuso en 90 millones próximamente, que se remató en 120 y que llegó á subir á 176. A los contratistas se les hizo una ampliacion para planos inclinados, telégrafos eléctricos y desperfectos en abril de 1854; pero se celebró sin autorizacion de los accionistas.

Las esplicaciones del señor ministro en cuanto á la paralización de las obras son completamente satisfactorias; pero no teniendo el consejo de administracion medios de hacer

frente á los gastos no puede continuar los trabajos. Sin embargo, si la empresa constructora ha recibido cantidad mayor que las obras que ha construido, la suspension no estará justificada.

El otro punto que ha tocado el señor Garnica, es el de la direccion. Considerando yo solo competentes los dictámenes facultativos, los cuales creo que están conformes en que la direccion mas acertada y conveniente es la de Torrelavega, espero que el señor ministro fijará la atencion en estos trabajos facultativos para resolver lo mas justo.

Deseo, pues, que el señor ministro de Fomento haga lo posible porque no se malogre un proyecto que con tan buenas esperanzas se ha inaugurado, y que veo algun tanto defraudadas.

El Sr. ministro de FOMENTO: Despues de lo que antes he manifestado, solo añadiré que lo que puedo hacer es tomar mas informes, y si hubiera alguna falta procurar en lo posible remediarla.

El Sr. MONTESINO: Ruego á mi amigo el señor Garnica se sirva explicar algunas palabras que, como dirigidas á una empresa extranjera, pueden producir muy mal efecto.

Ha dicho S. S.: hágaseles cumplir y no se tenga la menor consideracion, sobre todo siendo extranjeros; porque entiendo que de otro modo no habrá capitalistas extranjeros que quieran prestarnos su dinero, y que nuestro crédito no ganará mucho con esto.

El Sr. GARNICA: Lo que he dicho es, que si con los españoles no se tiene consideracion tampoco debe tenerse con los extranjeros.

Preguntadas las Cortes decidieron pasar á otro asunto.

El Sr. SANCHEZ BRIZ: El art. 3.º de la ley de 7 de mayo de 1851, considera carreteras transversales las que enlazan dos carreteras generales. La carretera de Málaga á Córdoba reúne esas condiciones. Sin embargo, el trayecto de esa carretera se considera como transversal, al paso que el que cae en la provincia de Málaga no tiene esa consideracion. ¿Por qué tal diferencia en una misma carretera?

El art. 8.º dice que las carreteras transversales serán costeadas por el Estado y por la provincia en cuyo distrito se construyan, y mas adelante se establece que el mínimo con que haya de contribuir el gobierno, sea la tercera parte del gasto. Yo creo que esa carretera se halla en el caso de que el gobierno contribuya con la mitad, porque no es justo que á una provincia tan sobrecargada se la obligue á construir una que segun la ley debe ser transversal.

Hay ó debia haber una carretera que enlazase á Málaga con Cádiz, la cual pudiera tener ademas de otros un aspecto estratégico.

Voy ahora á hablar, aunque brevemente, de faros. Segun el último plan aprobado debia haber cuatro en la provincia, y solo existe una farola casi inútil en Málaga, á pesar que desde enero de 54 está allí almacenado un buen aparato, y se hallan hechas casi en totalidad las obras que han de recibirlo.

El Sr. ministro de FOMENTO: En la carretera de Granada á Málaga está hecho un trayecto hasta las Alazores, y se han consignado varias cantidades para las secciones que comprende; pero desgraciadamente nada ha podido hacerse efectivo hasta ahora, merced á los apuros del Tesoro.

En cuanto á faros tenemos hoy bastantes con arreglo á los últimos adelantos hechos en este particular. En Málaga están hechas parte de las obras y se han llevado las máquinas; pero han faltado los fondos sin los cuales no es posible realizar los deseos que animan tanto á las Cortes como al gobierno.

El Sr. FIGUEROLA: Anuncio una interpelacion sobre el estado en que se halla Barcelona á consecuencia de la crisis industrial que está sufriendo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Las Cortes comprenderán la gravedad de esta interpelacion, y que esa cuestion es de tanta importancia que debe tratarse con toda mesura y detenimiento, siendo como es necesario llevar á aquel país la calma y la seguridad á intereses de todas clases. En atencion á lo avanzado de la hora el gobierno aplaza la respuesta para la primera sesion.

El Sr. OSUNA: En virtud á haberse tomado en consideracion nuestra enmienda sobre ferro-carriles, es necesario dar todo el impulso posible á las obras de la carretera del puerto de Baños y abrir el importante ramal del puerto de Perales; y desearia que el señor ministro de Fomento manifestase en que consiste la paralización de estas obras.

Desearia tambien que el señor ministro remitiera todos los documentos que existen en su departamento sobre la importante navegacion del Tajo.

Mi objeto al reclamar estos documentos, es que los señores diputados puedan examinarlos, y que acaben de comprender la faci-

lidad é importancia de esta empresa. Todo esto no es mas que á prevención, y para estar preparado por si no se consigue establecer la linea ferrada por Estremadura.

El Sr. ministro de FOMENTO: Ha dicho el señor Osuna que en otras épocas habia baverdad que así fué; pero recuerde S. S. que en muchos puntos hubo que pasarlos á boma: tan difícil es la navegacion desde que se separa de los montes de Toledo, y tan perfectamente apropiado le está el nombre de Tajo. Por lo demas, aun cuando esa empresa sea una de las mas difíciles, no digo yo que escala. Yo me alegraria de que en Alcántara pudieran hacerse un puerto español, por el cual darian salida á sus productos las provincias citadas por S. S. Esa es obra que se puede ejecutar sin gran coste; pero la navegacion crecidísima.

Por lo que respecta á hacer navegable el Tajo hasta Aranjuez, desde que soy ministro trato de mejorar la condicion de algunos puentes asi como de reparar el magnifico puente de Alcántara que tiene un arco cortado; pero por mas que he trabajado no he encontrado todo el apoyo que necesitaba para conseguirlo.

El Sr. OSUNA: Si hemos de estar á lo que resulta de los reconocimientos, no son tantos ni tan difíciles de vencer los obstáculos que se oponen á la realizacion de la empresa. Cuando otra cosa no pudiera ser me conformaria en que solo se navegase hasta Alcántara.

Abierto debate sobre los dictámenes de la comision de peticiones, fueron aprobados sin discusion los de los números 428 á 437 inclusive; y leído el número 438 en que se opina no haber lugar á deliberar sobre la esposicion del alcalde primero constitucional de esta córte, pidiendo que se abra una informacion parlamentaria sobre su conducta en los últimos sucesos en la cuestion de la Milicia, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: Creo que la esposicion se debe leer para en su vista acordar lo conveniente. (Leyóse dicha esposicion.)

El Sr. LALLANA: Me parece que deberia suspenderse la discusion hasta que se hallara presente el señor diputado á quien en la esposicion se alude.

El Sr. RIVERO: De ninguna manera: lo único que debe hacerse es examinar si está ó no en su lugar el dictamen.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Al tratarse del proyecto de ley sobre la Milicia Nacional, establecí un dilema muy fácil de resolver. Y bien conozco que al acceder el alcalde á la renuncia tendria el ánimo de ver si podia conciliar los ánimos.

El señor Lallana usó de la palabra para una rectificacion.

El Sr. CALVO ASENSIO: No creo que el señor general Ferraz haya querido atacar la independencia ni la dignidad de las Cortes, porque lo único que pretende es que si se cree que su conducta puede no haber sido completamente satisfactoria á los ojos del gobierno y de las Cortes, se abra una informacion parlamentaria.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores; no me levanto á impugnar el dictamen de la comision. Como diputado, como ministro, nada hay para mí mas sagrado que la independencia y la inviolabilidad de los señores diputados.

Sentado este principio, tengo otro deber que cumplir: Tengo que hablar en defensa de una persona dignísima que ha justificado siempre su adhesion constante á las instituciones liberales. Este hombre, señores, es imposible que en la esposicion que han oido las Cortes haya tenido la intencion de atacar la inviolabilidad de los señores diputados ni su independencia; y lo hago libre y espontáneamente porque el digno general Ferraz no se ha acordado á mí á hacerme la menor indicacion sobre este punto.

Sin mas debate, se hizo la oportuna pregunta y quedó aprobado el dictamen.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision respectiva:

Una enmienda del señor Miguel Romero y otros, al artículo 2.º de la ley general de ferro-carriles.

Otra del señor Gil Virseda sobre la base 6.ª del artículo 1.º del proyecto de ley para el ordenamiento de las reglas del enjuiciamiento civil; y

Otra del señor Seoane y otros al artículo 2.º del proyecto relativo al referido enjuiciamiento.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comision nombrada para informar sobre la esposicion del ayuntamiento y vecinos de Mequinzenza, pidiendo la devolucion de 20,000 rs. que se exigieron á aquella villa en 1848, habia elegido presidente al señor Collado, y secreta-

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Continuacion de los asuntos pendientes, y discusion del dictamen sobre atrasos de consumos y puertal, y del relativo á la suspension de las sesiones.
Se levanta la sesion.
Eran las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

EL MATERIALISMO.

El materialismo hace en todas partes muy rápidos progresos, pero en ninguna como en España. Aquí la iniciativa viene de arriba; su accion se hace sentir en los extremos.

Esta conviccion nos obliga á ser francos y muy severos.

No nos sorprenderá que se nos llame visionarios. Nada nos importa. ¿No se nos calificó ya de visionarios en 1852, cuando dimos el grito de alarma contra el jesuitismo?

Cuatro años han trascurrido desde que ante la palabra *economías* lanzada en medio de las discusiones políticas por el célebre Bravo Murillo, enmudecieron las cuestiones civiles, sociales y religiosas. Somos partidarios muy ardientes de las economías: si fuéramos poder las llevaríamos hasta el extremo de dejar muy satisfechos á los mas exigentes. Pero nunca una cuestion de interés material absorberá hasta tal punto todas nuestras facultades que olvidemos las cuestiones políticas, sociales religiosas. Estas son en nuestro concepto de un interes inmensamente mayor que el que pueda tener un puro y sórdido materialismo.

Aquellas tan cacareadas economías no se realizaron entonces como no se han realizado ahora. Un obstáculo insuperable se ha opuesto á ello: la falta de voluntad y de inteligencia.

Pero era necesario agitar una nueva cuestion que desviase de las otras la atencion pública. *Los intereses materiales*. Esta ha sido y es aun la orden del dia, la consigna de ciertos hombres. En una palabra: mientras de determinados puntos partian á la vez los mas violentos ataques contra la libertad; mientras se preparaba en el silencio y en el misterio un golpe de muerte al sistema constitucional, se enarbolaba con mano atrevida la asquerosa enseña del materialismo.

El deseo del bien material se infiltró como un sutil veneno en la nacion. El resultado no podia ser otro, porque la accion, como hemos dicho ya, viene de arriba.

El *Presente* hizo una exacta descripcion de la especie de frenesí que se desarrollaba en favor de los intereses materiales.

«En los palacios de los monarcas, en las moradas de los ricos, en los talleres de los industriales, en las bóvedas de comercio, en los parlamentos, en las tertulias, no se oye otro dogma inconcuso que el de intereses materiales. Los intereses materiales proclaman los ministerios que quieren conquistar el apoyo de la opinion pública, los candidatos que quieren ser elegidos, los periódicos que buscan suscriptores, los oradores que esperan aplausos. Ventajas de interes material ofrece el monarca absoluto, el presidente de república, el gefe de partido, el que se dice defensor del altar y del trono, el ardiente tribuno, y hasta los periódicos religiosos, desde que estamos en época que tambien la religión parece necesitar de periódicos.»

Aquí el materialismo no se ha presentado bajo el mismo aspecto que lo ha hecho en Francia; pero bajo cualquier aspecto que se presente es siempre fatal,

siempre terrible, siempre destructor de cuanto noble y sagrado existe sobre la tierra.

Aquí no ha habido como en Francia escritores materialistas que tengan la impudicia de querer destruir la obra del cielo para defender exclusivamente los que llaman intereses materiales de la tierra.

Pero aquí, como allí, el materialismo lo invade todo, y si todos los hombres que creen en algo mas que en la materia no se apresuran á ponerle un dique, no está lejos el dia en que todo lo avasalle.

Del materialismo á la inmoralidad no hay mas que un paso. Este paso se ha dado ya. La inmoralidad, de escalon en escalon ha descendido hasta las masas. Por fortuna, si el contagio ha llegado á ellas, tal vez no las ha contaminado aun.

El materialismo proclamado en 1851 produjo la inmoralidad y la corrupcion de 1854. Contra esa corrupcion y esa inmoralidad se levantó en masa la nacion española y escribió en su bandera este hermoso lema que aclamaron con entusiasmo todos los hombres honrados de todos los partidos: «Libertad, moralidad: pena de muerte al ladrón.»

Al enarbolarse esa enseña, la humanidad entera dió un grito de expansion y de alegría.

Por un momento participamos del júbilo universal, porque albergamos la esperanza de que la aurora de la libertad era el ocaso del materialismo. ¡Qué terrible desengaño nos esperaba!

Demos una mirada á nuestro alrededor y examinemos el triste cuadro que se ofrece á nuestra vista. Veremos hombres que aclamaron la bandera de moralidad, arrastrar por el fango esa bandera por el vil precio de un empleo: la prensa convertida en troquel en el cual se acuñan los primeros empleos de la diplomacia y de la literatura: campeones del orden promoviendo desórdenes para servir intereses puramente personales; escritores públicos que proclamaron ayer las máximas mas disolventes para vender hoy muy caro su silencio; prelados que dan ejemplo de humanidad y de obediencia rebelándose contra el gobierno y la asamblea; representantes del pais que sin embargo de haber sido votada por una inmensa mayoría una ley de incompatibilidades se despojan de la investidura popular para tomar un puesto en la lista civil, sin mas méritos ni servicios que una voluntad decidida de vivir á espensas del estado; y en todas las clases y en todos los partidos vemos figurar en primera línea falsos apóstoles de la causa popular que explotan las masas y la credulidad pública, hasta que han satisfecho sus ambiciosas miras.

Y todos los que así obran han invocado los intereses materiales del pueblo á espensas del cual luego viven y disfrutan!

Nosotros que nunca hemos hecho como esos Judas de la causa popular que adulan al pueblo con el objeto de engañarle y explotarle, haremos cualquier sacrificio para arrancar á las masas del abismo en que se las quiere sumergir.

Los que solo hablan de intereses puramente materiales, y exigen que á estos intereses se sacrifique la moralidad y el orden, engañen á las masas para esclavizarlas y explotarla.

El mejor medio para esclavizar es embrutecer.

Para embrutecer á los pueblos, los teócratas y los tiranos apelan al fanatismo religioso, y los malvados al materialismo filosófico.

Es imposible embrutecer al hombre sin volverle ignorante ó malvado, sin entumecer su razon ó corromper su conciencia.

El fanatismo entumece la razon.
El materialismo corrompe la conciencia.

El fanatismo no nos infunde ya temor. Han pasado para no volver mas aquellos tiempos en que un padre Nithard, podia decir impunemente á los españoles: «Tengo á vuestro Dios en mis manos y á vuestra reina á mis pies.»

No es factible ya que un frénético Bobadilla venga á fanatizar á nuestros soldados y los anime al degüello y á la mantanza como en la sangrienta batalla de Mulberg. Los valientes de Luchana, de Solsona y de Vicalvaro, nunca se pondrán á las órdenes de un fraile estúpido para ser el instrumento de sus venganzas.

Pero tenemos el materialismo, porque no solo es el Dios de los poderosos descreídos que solo anhelan vivir y gozar, sino que alhaga á las masas, y las masas no están bastante instruidas para poder conocer todo el veneno de que están preñados semejantes alhagos.

El cocodrilo apela al llanto para entumecer á la víctima que quiere devorar. Los enemigos de la Libertad apelan al materialismo para alhagar al pueblo que quieren destruir.

En nombre de la Libertad y del orden combatimos en 1852 al jesuitismo.

En nombre de la Libertad y del orden combatimos hoy al materialismo.

La monstruosa cópula de estos dos encarnizados enemigos de la Libertad y del orden seria fecunda para la ruina de la causa santa de la humanidad.

Animados de un buen deseo damos el grito de ¡alerta!

¡Ojalá que este grito halle eco en el corazon de los hombres honrados de todos los partidos!—J. M. N.

(Constitucional.)

MADRID 9 de mayo.

Parece que ayer se comunicó la orden para que desde luego se dé por terminado el curso en la universidad central, procediéndose á los exámenes tan pronto como sea posible. Esta medida, si se atiende al corto periodo que restaba para concluir el año académico, no debe alarmar por ningun concepto á los que temen por el estado sanitario de la corte. Una justa precaucion para el caso en que llegaren á ser fundados dichos temores, y el deseo de evitar la inquietud de las familias bajo este punto de vista, como los perjuicios consiguientes á las dificultades que despues (si desgraciadamente ocurriera la invasion del cólera,) pudieran surgir á los escolares en el viaje á sus respectivas casas, han dado motivo á esta determinacion anunciada tiempo hace con visos de probable, y que apoyará sin duda la generalidad, pues por ella poco podrán sufrir los intereses de la enseñanza, siendo tan escaso el número de dias lectivos que se pierden, y tan racionales las causas que la justifican.

Vuelve á circular la noticia de la abdicacion de Federico Guillermo. Los que quieren la preponderancia de los Estados alemanes, desean que la Prusia tome una actitud mas resuelta en la cuestion de Oriente, porque la política que hoy sigue el gobierno de Berlin, no es prusiana, rusa, ni participa de los altos pensamientos que se han ventilado en la Dieta de Francfort.

A pesar de lo que digimos ayer respecto á ciertas ocurrencias acaecidas en Puerto-Rico, que hoy ponen todavia en duda casi todos los periódicos, nuestro colega *Las Novedades* asegura lo siguiente:

«Desgraciadamente resulta ser cierta la sublevacion militar que se ha dicho haber ocurrido en Puerto-Rico. Las cartas del 13 de abril á que nos referimos mas arriba, no podian hablar de la sublevacion que empezó aquel dia á las ocho de la noche. A dicha hora, el batallon de artillería, acuartelado en el castillo de San Cristóbal, uno de los mas fuertes que defienden la capital de San Juan de Puerto-Rico, el batallon de artillería, repetimos, compuesto de unos trescientos hombres, pero sin tener á su cabeza gefe ni oficial alguno, anunció su rebelacion á la ciudad asombrada con algunas descargas de cañon y fusil.

«El asombro de los habitantes fué mucho mayor porque dos dias antes se habian recibido avisos de Fajardo, pueblo no muy distante, de que las milicias disciplinadas y los habitantes todos de aquella poblacion habian tomado las armas por haber aparecido á la vista algunos buques que se creian de piratas ó filibusteros. Al recibir esta noticia, el capitán general habia hecho salir para Fajardo al vapor *Congreso*, y aun se ignoraba cuando sonaban las descargas del castillo de San Cristóbal el resultado de la expedicion hecha por el vapor.

«En el momento que sonaron, sin embargo, el capitán general señor Camba, salió á la plaza y puesto allí al frente del resto de la guarnición, que permaneció obediente á su autoridad, intimó á los sublevados la rendicion.

«Los rebeldes pidieron que el general fuese solo al castillo para oír sus quejas, que se fundaban en que no se les habia rebajado dos años de servicio como á los soldados de la Península; pero el señor Camba les contestó que de ningun modo los oiria, mientras se encontrasen en aquella actitud rebelde. Pasáronse en contestaciones análogas toda la noche, hasta que á las ocho de la mañana los sublevados se rindieron á discrecion, bajando del castillo desarmados y poniéndose á disposicion del general. Este los arengó de un modo enérgico poniendo ante sus ojos el crimen que habian cometido, y anunciando que así como haria justicia á las quejas legítimas, si las hubiese, el desacato que habian cometido no quedaria sin represion. Las cartas del 14 que tenemos á la vista no alcanzan á mas, porque á la una del dia partió de San Juan el vapor inglés *Atrato*, que ha traído á Europa la noticia, y esta relacion hecha por una persona caracterizada y testigo ocular de los sucesos.» (Iberia.)

Elegia. Ayer dimos cuenta á nuestros lectores de la destitucion del célebre D. Ventura de la Vega, que siguiendo la máxima de comer y callar, seguia ocupando con un gobierno progresista el puesto que alcanzó por su cariño á los polacos.

Hoy dedicamos al autor *original* del *Marques de Caravaca* la siguiente elegia que deseamos le sirva de consuelo en sus amarguras.

Encaramado en la parra
Del presupuesto, Ventura,
Chupando está con dulzura
Cuantos racimos agarra;
Mar ¡ay! que ya se desgarró
La rama que lo sostiene,
Y el pobre al suelo se viene:
¡Ya encontró su sepultura!
¡Pobre Ventura!
Llama á San Luis en su apoyo
Cuando con mil penas lucha,
Pero San Luis no le escucha
Ni le saca de su escollo.
¡Por vida del otro pollo!
No dar San Luis una mano
A quien por él, siempre ufano
Todas sus gracias apura!
¡Pobre Ventura!
Santa Cruz es enemigo

De todo buen literato
 Y te hace pagar el pato
 Dejándote sin el trigo.
 No llores, Ventura, amigo,
 Que para aliviar tus males
 Zarzuelas originales
 Podrás hacer con premura.
 ¡Pobre Ventura!
 De un solo golpe de taco
 Te envían al cementerio,
 Y se queda el ministerio
 Sin la ayuda de un polaco;
 No te aflijas, voto á Caco:
 Si te muerden esos lobos
 En brazos del Padre Cobos
 Calmarás tu desventura.
 ¡Pobre Ventura!
 (Emancipacion.)

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

ELECCIONES.—Como ya lo indicamos, en la mañana de ayer tuvo efecto, bajo la presidencia del señor gobernador civil de esta provincia, la instalacion de la *comision provincial de monumentos históricos y artísticos*. Habiendose procedido, luego despues, á los nombramientos de vice-presidente y secretario, recayó el primero de estos cargos en la persona del señor Conde de San Simon, y el último en la del señor don Gerónimo Bibiloni, ambos señores vocales de la espresada comision.

PROGRESANDO.—Se nos ha asegurado que el gran número de individuos pertenecientes ya á la seccion de caballeria de la Milicia Nacional, dá fundadas esperanzas de poder formar, en breve, un lucido escuadron de la mencionada arma. Adelante.

CARIDAD.—Con motivo de las solemnidades religiosas en obsequio del misterio de la purísima Concepcion, la iglesia parroquial de San Jaime ha distribuido en la mañana de hoy una limosna á todos los menesterosos de la misma. Bien, muy bien.

CÍRCULO MALLORQUIN.—Tenemos entendido que, mañana, habrá reunion en los salones de dicha sociedad.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BERNARDINO DE SENA CONF.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	13 grad.	27 p.11	72 grad.
f. 7 de la m.	10 »	27 » 11	70 »
Hoy. 12 del dia.	16 »	27 » 11	70 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 45 ms.
 Pónese... á las ... » 7 15 »
 Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
 Las 11 hs. 56 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA
 del 18 de mayo.
 Desde este día, hasta otra orden se cerra-

rán y abrirán las puertas de esta plaza en el orden que sigue:

Se cerrarán á las 9, empezando por Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella; la del Muelle á las 11, quedando abierto el postigo hasta las 12.

Se abrirán á las cuatro menos cuarto, empezando por la del Muelle, Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella.—El Brigadier gobernador interino.—Lopez Arroyo.

Idem del día 19.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del tercer batallon de Asturias don Segismundo Morey.

Parada, Union.
 Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

DIPUTACION PROVINCIAL

de las Baleares.

Milicia Nacional.—Circular.—Recibida por este cuerpo provincial una comunicacion del señor Subinspector de la Milicia Nacional de estas islas, manifestando no haber hasta ahora podido conseguir que los Ayuntamientos le remitieran los estados de la fuerza de dicha institucion en conformidad á los estados que obran en su poder, lo que imposibilita organizarla en compañías y batallones segun corresponde, la diputacion ha tenido á bien acordar que precisamente para el día 1.º de junio próximo todos los Ayuntamientos hayan dirigido al mismo señor Subinspector los estados que necesita de la fuerza ciudadana con la especificacion y claridad que es de apetecer, sin dar lugar á recuerdo alguno, lo que no se espera haya de acontecer atendiendo al patriotismo y buen celo de las municipalidades. Palma 14 de mayo de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester secretario.

Milicia Nacional.—Circular.—En 10 de marzo de este año escitó la diputacion á las municipalidades de la provincia para que en cumplimiento de la ley precediesen al reparto y cobranza de la contribucion exigible á los individuos que no pertenecen á la Milicia Nacional, dando cuenta de haberlo asi cumplido. Si bien es de creer no habrán olvidado los Ayuntamientos este servicio, sin embargo ningun conocimiento han dado á la diputacion de haberla cumplido; y por lo mismo se les advierte que dentro el preciso termino de ocho dias manifiesten el estado en que se encuentran las operaciones relativas á la indicada contribucion. Palma 14 de mayo de 1855. El presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA

de las Baleares.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberese halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí ó por medio de apoderado, la correspondiente certificacion cuyos impresos se facilitan gratis por la misma; este documento y cualquier otro que deba justificar el pago, han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 26 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escludidos de las nóminas. Palma 19 de mayo de 1855 — Estanislao Joaquin Pintó.

COMISION SUPERIOR PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA

DE BARCELONA.

Anuncio.

Con arreglo al nuevo programa de

oposiciones á escuelas vacantes publicado por real orden de 3 de febrero último; esta comision ha acordado fijar hasta el día 10 de junio próximo para la admision de solicitudes.

Escuelas vacantes de niños.

La elemental de Villafranca del Panadés dotada con 4,800 rs. pagados de fondos municipales por trimestres vencidos, retribuciones de los niños que concurren á escuela no pobres y habitacion franca en el mismo local del establecimiento.

Id. de niñas.

La elemental de Martorell dotada con 3,000 rs. pagados de fondos municipales por trimestres vencidos y casa habitacion gratis.

La elemental de Tarrasa dotada con 2666 rs. id. id., habitacion franca y local para la escuela y las retribuciones de las niñas que no fuesen pobres.

Las elementales de San Martin de Provensals y Artés con 2,000 rs. cada una pagados de fondos del ayuntamiento por trimestres vencidos, retribuciones y casa habitacion.

Tambien se proveerán en dicha época de junio, sin previo anuncio, las escuelas que resultaren vacantes desde hoy hasta el día que comiencen las oposiciones, segun lo que dispone la real orden de 7 de junio de 1850.

Los aspirantes deberán acompañar á sus solicitudes; fé de bautismo, el título ó certificacion legalizada del mismo y una certificacion del ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en que acrediten su buena conducta. Las opositoras, ademas de los indicados documentos, presentarán modelos de labores mas usuales y útiles.

Barcelona 8 de mayo de 1855.—El Gobernador Presidente—Cirilo Franquet.—P. A. de la C. S.—Mariano Tejada, secretario.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Faro de las costas de España, en el Océano.

Por el Ministerio de Marina, y comunicadas por el de Fomento, se han recibido en este Establecimiento noticias referentes á la alteracion verificada, en el alumbrado del Faro de Cádiz, bajo la direccion del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y con presencia de las cuales se ha redactado el siguiente anuncio:

Faro de Cádiz.

El 1.º de Junio del presente año alumbrará desde la puesta hasta la salida del sol, el nuevo aparato catadióptrico de segundo orden gran modelo, con que se acaba de reemplazar el antiguo fanal de reverberos colocado en la parte mas occidental del castillo de San Sebastian de la plaza de Cádiz; siendo su situacion, que en nada ha variado, la siguiente:

Latitud 36.º 31' 10" N.

Longitud 00.º 06' 38" O. del Observatorio de Marina de San Fernando.

El foco luminoso está elevado 1,575 pies (43' 7") sobre el nivel de las pleamares de equinocio y produce una luz blanca fija, variada con destellos rojos de 2' en 2', visible á la distancia de 20 millas, siempre que lo permita el estado de la admósfera, y el ojo del observador se halle á 28' 5" pies (7' 81") de la misma altura.

Madrid 23 de Abril de 1855.—Joaquin Gutierrez de Rubalcava.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 17.

De Bona en 12 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, patron Antonio Llodra, en lastre.
 De Barcelona en un dia tartana Rosario, de 44 toneladas, patron José Bauzá, en lastre.
 De id. en id. tartana Carmen, de 54 toneladas, pat. Antonio Roselló, con 15 pas. y lastre.
 De Cullera en un dia laud Maria, de 33 toneladas, patron Miguel Bauzá, con un pasagero y arroz.
 De Iviza en un dia laud San José, de 7 toneladas, pat. José Escandell, con 3 pasageros y pescado.
 De Sevilla en 9 dias polacra goleta Sibila, de 74 t., p. Juan Bautista Bas, con trigo y habas.
 De la Habana en 44 dias corbeta Caridad, de 230 toneladas, capitan don Jaime Barceló, con 9 pasageros y azucar.

Día 18.

De Gotemburgo en 30 dias bergantin sueco Bernardotte, de 178 toneladas, capitan J. O. Hansson, con un pasagero y madera.

IDEM DESPACHADAS.

Día 17.

Para Cadiz vapor de guerra Castilla, su comandante el capitan de fragata don José Antonio Montes.

Día 18

Para la Habana bergantin Delirio, de 111 toneladas, cap. don Juan Pizá, con frutos y efectos del pais.

Para Ibiza laud San José, de 7 toneladas, patron José Escandell, con un pasagero y lastre.

Para Barcelona polacra goleta Sibila, de 74 toneladas, pat. Juan Bautista Bas, con trigo y habas.

Para Valencia laud Providencia, de 48 toneladas, patron Andres Melis, con azucar.

AVISOS.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende un predio inmediato á esta ciudad, puesto seco y lugar sano, susceptible de muchas mejoras; consiste en seis cuarteradas de tierra poblado de almendros é higueras con su huerto cercado de pared con árboles frutales y su casa rústica y urbana. En esta imprenta darán razon.

ESTÁ PARA ALQUILAR EL PRIMER piso de la casa número 9, manzana 89, calle del Sindicat: en el segundo piso darán razon ó en esta imprenta.

HABIENDOSE PRINCIPIADO A VENDER en 1.º de abril próximo pasado en la tienda pública del destacamento presidial de esta plaza una gran existencia de efectos elaborados de tejidos con una rebaja proporcional, se recuerda al público nuevamente; advirtiéndose que los citados efectos son lienzos, driles; cueros, merinos y tapiceria: todo de varios colores y diferentes precios.

AVISO INTERESANTE

A LOS ZAPATEROS.

En la posada del Caballo blanco, calle de Apuntadores, se halla de venta un gran surtido de cintas de goma para botines, á precios convencionales.

ALMACEN DE MUEBLES.

En la calle de las Miñonas, num. 4, se venden muebles de toda clase y de difentes dibujos y maderas, á precios equitativos.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

Los señores suscriptores al Genio de la Libertad que no tengan completa la novela de DOÑA LUZ, se servirán remitir nota de las entregas que obren en su poder y se les completará.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.